



## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>	CONSTANCIA DE ASOCIACIONES CIVILES
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>	SECRETARIA MUNICIPAL, UBICADA EN CASA DE GOBIERNO, CALLE NO REELECCIÓN # 61, BARRIO DE SAN JUAN CÓDIGO POSTAL 62730, YAUTEPEC, MORELOS, TELÉFONO:(01735)3940345.
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>	SECRETARIA MUNICIPAL: PROF.R.CESAR TORRES GONZÁLEZ
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>	OFICINA ÚNICA
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>	LA PERSONA INTERESADA
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>	FORMATO DE ASOCIACIONES CIVILES
<b>Horario de Atención al público.</b>	DE 8:00 A 3:00 P.M. DE LUNES A VIERNES
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>	1 a 5 DIAS HABILES
<b>Vigencia.</b>	6 MESES
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>	NO APLICA

### Requisitos y documentos anexo que se requieren

No.		Original	Copia
1	ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DE PRODUCTORES	1	1
2	OFFICIO DE SOLICITUD DONDE ESPECIFIQUE EL TRAMITE A REALIZAR, ANEXANDO COPIA DE LAS INES AL 150% DE AMPLIACION DE LOS SOCIOS QUE INTEGRAN EL ACTA	1	1
3	SOLICITUD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL ANEXANDO COPIA DE SU INE	1	1

### Costo y forma de determinar el monto:

DIEZ UMAS

### Área de pago:1

TESORERIA

### Observaciones Adicionales:

EL FORMATO ES LLENADO DE MANERA PERSONAL

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.

CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO.

LEY DE INGRESOS MPAL.2025 pag 45).

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

CONTRALORIA MUNICIPAL UBICADA EN CASA DE GOBIERNO CALLE NO REELECCION # 61,BARRIO DE SAN JUAN C.P.62730,TEL 7352053923

### NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios los sujetos obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Municipal según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal son de su estricta responsabilidad.
- De conformidad con los artículo 52.53 y 54 de la ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos Y Sus Municipios los sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus Trámites y Servicios Y NO PODRAN APLICAR TRAMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATALOGOS ESTATAL O MUNICIPALES.NI PODRAN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS..
- En término de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma ley comentó la afirmativa ficta procede cuando las personas físicas o morales que solicitaron un trámite o servicio ante las dependencias o entidades. Habiendo cumplido con todos los requisitos legales en tiempo y forma no hayan obtenido respuesta algún en el plazo establecido.



**YAUTEPEC**  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2025-2027

"Lugar con Historia y Transformación"



**COMISIÓN**

Comisión Municipal  
de Mejora Regulatoria

*H. Ayuntamiento de Yauhquemehcan  
2025-2027*